

CIRCULAR OCEBA N°13/2019

LA PLATA, 31 de Julio de 2019

Señores Distribuidores de Energía Eléctrica
de la provincia de Buenos Aires:

Por la presente, hasta tanto se apruebe el recálculo de los cuadros tarifarios vigentes conforme fuera instruido por la Dirección Provincial de Servicios Públicos, a través de la Nota N° NO-2019-10741287-GDEBA-DPSPMIYSPGP y IF-2019-13011954-GDEBA-DPSPMIYSPGP, se hace saber a los distribuidores provinciales y municipales que, respecto de los consumos registrados a partir del 1° de agosto de 2019, deberán aplicar los siguientes valores:

- 1) Usuarios residenciales [T1R (Plena, T1RE, Tarifa Social y EBP) y T4R] continuar aplicando los valores de los cuadros tarifarios aprobados por la Resolución MIySP N° 186/19 para el período 1° de febrero de 2019 al 30 de abril de 2019 (artículo 1° de la citada resolución).
- 2) Para el resto de las categorías tarifarias aplicar los valores de los cuadros tarifarios aprobados por el artículo 3° de la citada Resolución MIySP N° 186/19.

Atentamente,



DR. JORGE ALBERTO ARCE
Presidente

